Comunicación a la Unidad Central Normativa y Técnica

Yataity del Norte, 10 de marzo de 2023.-

SEÑOR:

ABOG. PABLO SEITZ ORTIZ
DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
ASUNCIÓN–PARAGUAY

La Intendencia Municipal de la Ciudad de YATAITY DEL NORTE, en tiempo y forma, y en un todo, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 2051/03 y Dto. Reglamentario N°2992/2019, tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de contestar la RETENCION de fecha 10/03/2023 09:02 del Procedimiento de LCO N°02/2023 implementado por la Institución para la "CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE YATAITY DEL NORTE", ID. N°425460, siendo la contestación la siguiente:

1. ***Comentario: Teniendo en cuenta la fecha de apertura del proceso (31/03/2023), además del plazo de ejecución previsto, se solicita a la convocante replantear la frecuencia de indicadores establecida en el pliego../***

   Se ha corregido en el PBC.

2. ***Comentario: Observamos en varios ítems que utilizan códigos incorrectos, a modo de ejemplo Pizarrón, Ventilador de techo. Se solicita a la convocante verificar cada uno de los códigos a fin de evitar confusiones posteriores.***

   Con relación a la Observación en cuestión se puede mencionar que ya se ha realizado todas las correcciones acorde a los requerimientos de las últimas retenciones.
   Que las PIZARRAS para los tres lotes no son **muebles**, considerando que según especificaciones técnicas ya aprobadas por la Dirección de Infraestructura del MEC, serán embutidos en las paredes, utilizando ladrillos y con revocado posterior ***(verificar pagina 17 de las especificaciones técnicas).***
   Con relación al Ítem del Ventilador favor considerar que dentro de la categoría *21 - Construcción, Restauración, Reconstrucción o Remodelación y Reparación de Inmuebles* solo se encuentra la opción de *Instalacion / Montaje / Desmontaje de Ventilador de techo.-*

MUNICIPALIDAD DE YATAITY DEL NORTE
INTENDENCIA

Escaneado con CamScanner

Considerando todo lo mencionado ut supra, se solicita la publicación de la CONVOCATORIA en cumplimiento al Art. 19 de la Resolución DNCP N°5695/2019 que dice:

ARTÍCULO 19. Gobiernos Municipales. Los procesos de contrataciones realizados por las Municipalidades del país, se verificarán y publicarán en sus diferentes etapas, planificación, llamados a contratación, adjudicación, declaraciones desiertas, cancelaciones, contratos y modificaciones contractuales. Si como resultado de la verificación, resulte necesaria la observación de las mismas serán publicadas a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

Además de lo mencionada en la normativa se debe considerar que las Instituciones Educativas necesitan de suma urgencia dichas obras llevando en cuenta el interés superior del niño/a.

Que, se solicita la publicación del presente llamado bajo exclusiva responsabilidad de la Convocante para poder dar cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 4758 / CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PUBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION.-

Sin otro particular y esperando la publicación en la celeridad que requiere el caso, se despide de usted muy respetuosamente.-

MUNICIPALIDAD DE YATAITY DEL NORTE
INTENDENCIA

Guido Esteban Garcete V.
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner